



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Pícsi, 25 de julio del 2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL 51-2019-MDP/CM

VISTO:

LA SESION DE CONCEJO ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL DE PICSI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 41 que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que mediante Resolución de Alcaldía se designó a los miembros del comité técnico encargado de los compromisos de ajuste fiscal, comité que ha elaborado los compromisos que son objeto del presente acuerdo

Que, contando con los informes aprobatorios de la Unidad de Presupuesto, Gerencia Municipal, así como de Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – ley 27972, el tema fue evaluado, por el pleno del concejo municipal y ante su deliberación se determinó por unanimidad

SE ACORDO:

ACUERDO: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pícsi el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que se deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al al concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pícsi

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente **ACUERDO** al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
Dr. Carlos A. Sánchez Medina
ALCALDE

